

Chalan sucre

Sr

**FABIAN ENRIQUE MONTES SIERRA**

**CC.: 92.071.414**

**Dirección: Chalan - sucre**

**Teléfono: 3043741833**

**Correo electrónico: andabape2021@gmail.com**

**REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.**

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AGUAS DE CHALAN S.A.E.S.P., está interesado en recibir propuestas para contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHALAN SUCRE S.A.E.S.P**

Para tal fin le cursa invitación para que dentro del término de un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente del recibo de esta invitación presente propuesta, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

Aportar junto con la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta de servicio dirigida a AGUAS DE CHALAN
- Formato único hoja de vida
- Cedula de ciudadanía
- Certificados de Estudios Académicos
- Certificados de experiencia laboral
- Libreta Militar (Profesionales menores de 50 años)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)
- Certificado de Medidas Correctiva – RNM - (Policía)
- Registro Único Tributario – RUT
- Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Certificado de inhabilidades de Delitos Sexuales contra Menores de 18 años (Ley 1918 de 2018)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097/2021)
- Certificación Bancaria (expedición no mayor a treinta (30) días).

**PRESUPUESTO:** El Municipio para atender el gasto que se derive de la presente contratación cuenta con un presupuesto de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000)** respaldado con el CDP N° 06-21 del 05 de enero de 2026

**FORMA DE PAGO:** pagaderos así: **ONCE (11) PAGOS MENSUALES POR LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)** cada uno previa presentación de informe gestión, así como de expedición de certificado por parte del Supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista. previa presentación de informe de gestión, así como previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada, y el soporte de pago de los aportes a la seguridad social integral de acuerdo al Decreto 1273 de 2018. certificación de cumplimiento por parte de supervisor además debe cumplir a cabalidad con los documentos exigidos para el perfeccionamiento del contrato y estar a paz y salvo con los impuestos cuando a ello haya lugar.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **ONCE (11) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. La propuesta será recepcionada en el despacho del alcalde, la cual será enviada inmediatamente a la secretaria del interior, convivencia ciudadana y asuntos administrativos ubicada en la alcaldía municipal de Chalan, en horas hábiles. Así mismo, de requerir mayor información, puede consultar en esta oficina los estudios previos.

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO EN EL QUE SE DEFINEN LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Se encuentran dentro del Estudio previo que reposa en la empresa de aguas de chalan.

Para esta administración es grato contar con su concurso en la gestión administrativa adelantada.

Atentamente,

Dada en Chalan, Sucre, a los 30 días del mes de enero de 2026

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JOSÉ ANGEL MADERA ACUÑA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**